



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 372-2023-A-MDSS

San Sebastián, 24 de noviembre del 2023

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

**VISTO:** La Opinión Legal n.º 728-2023-GAL/MDSS, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales, el Informe n.º 1798-GDSH-MDSS-2023, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, el Informe Legal n.º 051 – 2023 –JPC – GDSH – MDSS, de fecha 23 de noviembre del 2023, emitido por la asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, La carta n.º 02-2023-YMO, de fecha 22 de noviembre del 2023, emitido por el presidente del Comité Electoral, la Resolución de Gerencia Municipal n.º 135-2023-GM-MDSS, de fecha 09 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcance dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.1 y 24 del artículo 84º de la Ley n.º 27972, son funciones específicas de las municipalidades distritales el "Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades (...) apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, (...)";

Que, mediante Carta n.º 02-2023-YMO, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Prof. Yovani Mora Orihuela, solicita opinión técnica legal para la emisión de resolución de alcaldía de reconocimiento de Junta la Directiva del espacio de participación juvenil del distrito de San Sebastián, en referencia al concurso del Sello Regional "ALLIN KAWSAY 2023";

Que, mediante Informe Legal n.º 051-2023-JPC-GDSH-MDSS, de fecha 23 de noviembre del 2023, la asesora legal de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, concluye con la

Página 1 | 3

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



procedencia de la emisión de la resolución de alcaldía para el reconocimiento de la Junta Directiva del Concejo Distrital de la Juventud del Distrito de San Sebastián;



Que, mediante Informe n.º 1798-GDSH-MDSS-2023, de fecha 23 de noviembre del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Humano, Abg. Julio Fernando Jaén Rodríguez, remite y solicita a la Alcaldesa del Distrito de San Sebastián la emisión de resolución de alcaldía para el reconocimiento de la Junta Directiva del Consejo Distrital de la Juventud del Distrito de San Sebastián;



Que, mediante la Ordenanza Municipal n.º 012 – 2023 – CM – MDSS, que aprueba la creación y reglamentación del Consejo Distrital de la Juventud del Distrito de San Sebastián, de fecha 31 de julio del 2023, en su artículo 21.1 Comité Electoral señala que *"El comité electoral tiene a su cargo la realización de todas las etapas del proceso electoral que incluye la convocatoria a elecciones, inscripción de candidatos cierre del padrón electoral conteo y computo de los votos. Asimismo, vela por el cumplimiento de los requisitos eleccionarios resuelve las impugnaciones a las que hubiera lugar y proclama los resultados"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 135 – 2023 – GM - MDSS, de fecha 09 de noviembre del 2023, en su artículo Primero, Resuelve: CONFORMAR el Comité Electoral del Consejo Distrital de la Juventud del distrito de San Sebastián, en referencia al Concurso del Sello Regional "ALLIN KAWSAY 2023" el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE:** YOVANI MORA ORIHUELA con Documento Nacional identidad n.º 46934098, trabajador de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
- **SECRETARIO:** WILBERT ACHAHUANCO TTITO, con Documento Nacional Identidad n.º 24705363, docente.
- **VOCAL:** PABLO ABELARDO GUTIÉRREZ DELGADO, con Documento Nacional Identidad n.º 77537262, representante juvenil.



Que, según al artículo 18º de la Ordenanza Municipal n.º 012 – 2023 – CM – MDSS, que Aprueba la Creación y Reglamentación del Consejo Distrital de la Juventud del Distrito de San Sebastián se tiene que: La junta directiva, "Es el órgano de representación, dirección, planificación, coordinación y organización del Concejo Distrital de jóvenes de San Sebastián, cuyos miembros son electos por la asamblea general que deben elegirse aplicando el criterio de paridad y alternancia, colocando de manera intercalada un hombre y una mujer o viceversa, en fecha 10 de noviembre de 2023 se elegido a la junta directiva;

Que, según el artículo 11 de la Ordenanza Municipal n.º 012 – 2023 – CM – MDSS, en el cual en periodo de gestión de los miembros del Consejo Provincial o Distrital de la Juventud del Distrito de San Sebastián, es de dos (2) años; con excepción de la Secretaria Técnica;

Que, de acuerdo a los considerandos y las facultades conferidas por el Art. 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a la Junta Directiva del Concejo Distrital de Juventud del distrito de San Sebastián, por el periodo 2023-2025 teniendo en consideración el artículo 11º de la Ordenanza Municipal n.º 012-2023-CM-MDSS, siendo los siguientes:



Página 2 | 3

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CARGO	NOMBRE	I.E	DNI
Secretario/a General	GONZALO TTITO SALAS	UNSAAC	76584451
Sub secretario/a General	FLOR ANGELA TUPACYUPANQUI ARAGÓN	I.S.T. TUPAC AMARU	61169548
Secretario de los Municipios Escolares, Institutos y Universidades.	JEAN POOL FABRICIO CHAMPI MENDOZA	I.E. PRIVADA SION	73406140
Secretario de instancias sectoriales	MARÍA FERNANDA CONTO CONDORI	I.E.S REVOLUCIONARIA SANTA ROSA	72054950
Secretario de Desarrollo Social	GUILLERMO JOSUÉ MOREANO LOAYZA	I.E. PRIVADA SION	61859796
Secretario de Desarrollo Económico	ALDA AMIRA ALMIRÓN BORDA	I.E.S. BOLIVARIANO	70713257
Secretario de Desarrollo Ambiental	MARCO ANTONIO VILLAMONTE PACCO	I.E.S. BOLIVARIANO	60860147
Representante de Jóvenes con Discapacidad	EDISON PUMA CONDORI	CONADIS	75793123
Representante de la Municipalidad Distrital de San Sebastián	PROF. YOVANI MORA ORIHUELA	REPRESIDENTE DE JUVENTUDES	46934098



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a los miembros de la Junta Directiva del Concejo Distrital de Juventudes del distrito de San Sebastián, provincia y región del Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a los órganos competentes de la Municipalidad, realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa*  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
*Abog. Bilegel Nuñez Castro*  
SECRETARIO GENERAL

Página 3 | 3

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"